



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
INTENDENTA



Proceso Público de Selección de Profesional para proveer cargo a contrata Grado 13° E.U.R. para el Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama.

RESOLUCIÓN EXENTA PERSONAL N° 2674 /

COPIAPÓ, 15 SEP 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, modificada por la Ley N° 20.035, de 2005; en el D.F.L N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.379, de 1995, sobre Plantas de los Gobiernos Regionales; en la Ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley 20.981 de 2016, sobre Presupuesto para el Sector Público año 2017, en el D.S N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución N° 10 de 2017, que fija normas sobre toma de razón, registros y exención de las materias de personal que derogó el artículo 7° de la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta Personal N° 2.363, de 17 de agosto de 2017, se aprobaron las Bases para el Concurso Público de Oposición de Antecedentes para Seleccionar Profesional que cumpla funciones a contrata, Grados 13° E.U.R., en el Servicio Administrativo, del Gobierno Regional de Atacama.

Que, en concordancia con lo expresamente previsto y establecido, en el artículo 21 del DFL N° 29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, este concurso fue preparado y realizado por un Comité de Selección, conformado por el Jefe del Departamento de Administración y Personal del Gobierno Regional de Atacama y por los funcionarios del más alto nivel jerárquico, de la Institución, que integran la Junta Calificadora con excepción del representante de personal.

Que, atendiendo a las políticas de transparencia en el sector público, este concurso se llevó a cabo mediante un proceso público de selección de profesionales, bajo los mismo criterios y procedimientos que las normas legales definen para un concurso público destinado para la provisión de un cargo de la planta profesional y, a lo expresamente indicado en el artículo 10 del DFL N° 29 de 2004.

Que, el Comité de Selección ha propuesto los nombres de los /as candidatos/as que han cumplido con los puntajes mínimos de cada etapa y obtenido los mejores puntajes respecto a cada cargo a proveer.

Que, es necesario para el buen funcionamiento del Servicio Administrativo del Gobierno Regional de Atacama, proceder a resolver el Proceso Público de Selección de Profesionales, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Personal. N° 2.363, de 17 de agosto de 2017.

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** que el postulante seleccionado, respecto al cargo a proveer, es el siguiente:

Cargo: Profesional Contrata Grado 13° E.U.S.

Servicio a contratar: Profesional Encargado de la Administración de los Sistemas Informáticos del Gobierno Regional de Atacama.

HECTOR PRIETO TABILO.

R.U.N.: 18.403.314-3

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALEXANDRA NÚÑEZ SORICH
INTENDENTA REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

1. Div. de Adm. y Finanzas
2. Depto. Adm. y Personal
3. Comité de Selección
4. Asesoría Jurídica
5. U. Gestión de Personas
6. Oficina de Partes

ANS/NCA/PARD/CAV/cav.